

# Código de conducta para socios comerciales de Astellas



Astellas Pharma Inc.

# Purpose

Astellas está comprometida con la sustentabilidad en todas las actividades comerciales y con el cumplimiento de los más altos estándares éticos, sociales y ambientales.

Trabajamos con socios comerciales que comparten estos compromisos y que operan de manera social y ambientalmente responsable.

Creemos en una relación sólida con nuestros socios comerciales basada en una comprensión mutua de nuestros valores fundamentales. Este Código de conducta para socios comerciales comunica nuestras expectativas con respecto a:

- Prácticas comerciales éticas
- Respeto a los Derechos Humanos y Laborales
- Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores
- Salvaguarda del Medio Ambiente
- Sistemas de Gestión y Transparencia



## Tabla de contenido

Prácticas Comerciales Éticas.....	3 - 4
Derechos Humanos y Laborales.....	4
Salud y Seguridad.....	5
Medio ambiente.....	6
Sistemas de Gestión y Transparencia.....	7
¡Hablar alto!.....	8



# Prácticas comerciales éticas

Los socios comerciales deben realizar sus negocios de manera ética y actuar con integridad..

## *Soborno y corrupción*

Tenemos tolerancia cero con la corrupción. Los socios comerciales no pueden participar en ninguna forma de soborno o corrupción. Los socios comerciales no pueden pagar ni aceptar sobornos ni participar en otras conductas ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los socios comerciales no pueden utilizar intermediarios para participar en comportamientos que ellos mismos tienen prohibido realizar. Los socios comerciales deben asegurarse de contar con sistemas adecuados para prevenir el soborno y la corrupción y cumplir con todas las leyes anticorrupción nacionales y extranjeras aplicables.

## *Fraude, Delitos Financieros y Evasión Fiscal*

Están prohibidos todos los actos de fraude financiero, delitos financieros y evasión fiscal, incluidos el robo, la malversación de fondos, el blanqueo de capitales, la falsificación, la evasión fiscal, la facilitación de la evasión fiscal por parte de terceros, el fraude contable y cualquier otro fraude financiero, delito financiero y delito de evasión fiscal.

## *Cumplimiento comercial*

Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes de cumplimiento de comercio internacional aplicables (como aduanas, controles de exportación y sanciones), incluidas las impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido, Japón, los Estados Unidos o las leyes de cualquier otro país aplicable, a donde ocurren tales transacciones.

## *Prácticas comerciales justas*

Los socios comerciales deben llevar a cabo sus negocios de manera consistente con una competencia justa y vigorosa y de conformidad con todas las leyes y regulaciones antimonopolio y de competencia justa aplicables. Los socios comerciales deben emplear prácticas comerciales justas, incluida la publicidad precisa y veraz.

## *Diversidad de Proveedor*

Los socios comerciales deben identificar y brindar oportunidades a empresas pequeñas y diversas en relación con el suministro de bienes y servicios útiles a Astellas a precios competitivos.

## *Marketing ético y prácticas promocionales*

Todos los materiales y actividades de marketing y promoción deben ajustarse a altos estándares éticos, médicos y científicos, y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. Cuando se relacionan con profesionales de la salud o pacientes, todos los socios comerciales deben cumplir con los estándares de conducta relevantes de la industria que se les aplican.

## *Seguridad del Paciente y Acceso a la Información*

Los socios comerciales se asegurarán de que existan sistemas de gestión adecuados para minimizar el riesgo de afectar negativamente los derechos de los pacientes, sujetos y donantes, incluidos sus derechos a la salud y al acceso directo a la información.

## *Bienestar de los animales*

Los animales serán tratados humanamente minimizando el dolor y el estrés. Las pruebas con animales deben realizarse después de considerar reemplazar animales, reducir la cantidad de animales utilizados o refinar los procedimientos para minimizar la angustia. Se deben utilizar alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

## *Conflictos de interés*

Los socios comerciales no pueden participar en ninguna actividad que pueda crear un conflicto de intereses real o potencial con respecto a sus deberes, intereses y obligaciones con Astellas. Esperamos que nuestros socios comerciales nos notifiquen de inmediato si surge algún conflicto de intereses.

## *Propiedad intelectual*

Los socios comerciales deben respetar los derechos de propiedad intelectual de Astellas. Los socios comerciales deben realizar todos los esfuerzos razonables para salvaguardar su conocimiento y proteger los derechos de propiedad intelectual de Astellas.

## *Privacidad de datos y seguridad de datos*

Mientras hacen negocios con Astellas, los socios comerciales pueden procesar la información personal de varias personas. Al hacerlo, se espera que cumplan plenamente con todas las leyes de privacidad aplicables y con sus contratos con

Astellas.

Los Socios Comerciales deberán tomar las medidas apropiadas e implementar controles efectivos para proteger adecuadamente la información personal de conocidos o anticipados de riesgos conocidos o previstos y mantenerla segura, confidencial y auténtica.

En caso de un incidente que pudiera tener un impacto adverso en la información personal, los socios comerciales deben informar de inmediato a Astellas y ayudar a Astellas en cualquier investigación para evaluar y remediar dichos incidentes de manera efectiva.

Si existe una necesidad comercial de transferir información personal de personas en nombre de Astellas a un tercer país, los socios comerciales cumplirán con las normas específicas sobre transferencias transfronterizas y, cuando así lo solicite

Astellas, colaborar con Astellas para lograr un nivel adecuado de protección antes de que se produzca cualquier transferencia.

### *Uso de información privilegiada*

Los socios comerciales no pueden comprar, vender o negociar valores de Astellas si tienen conocimiento de información material no pública sobre Astellas. La información no pública es información que no está disponible para el público en general y que podría influir en un inversor para comprar, vender o mantener valores.



## Derechos Humanos y Laborales

**Los socios comerciales se comprometerán a defender los derechos humanos y laborales de los trabajadores. y a tratarlos con dignidad y respeto.**

### *Empleo elegido libremente*

Los Socios comerciales no utilizarán trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o por contrato ni trabajo penitenciario involuntario. Ningún trabajador pagará por un trabajo ni se le negará la libertad de movimiento.

### *Trabajo infantil y trabajadores jóvenes*

Los socios comerciales no deben utilizar mano de obra infantil. El empleo de trabajadores menores de 18 años solo se producirá en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes superen la edad legal para trabajar de un país o la edad establecida para completar la educación obligatoria.

### *No Discriminación*

Los socios comerciales deberán proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación ilegal. No habrá discriminación por motivos como raza, color, edad, embarazo, género, orientación sexual, etnia, discapacidad,

religión, identidad/expresión de género, afiliación política, afiliación sindical, estado civil u otras características protegidas por la ley aplicable.

### *Trato Justo y Anti-Acoso*

Los socios comerciales deben proporcionar un lugar de trabajo libre de trato duro e inhumano, incluido el abuso/acoso sexual o de otro tipo, el castigo corporal, la coerción mental o física, el abuso verbal y formas relacionadas de intimidación, incluidas las amenazas de dicho trato.

### *Salarios, beneficios y horas de trabajo*

Los Socios Comerciales deben pagar a los trabajadores de acuerdo con las leyes aplicables de salarios y horas, incluidos los salarios mínimos, las horas extra y los beneficios obligatorios. Los socios comerciales deben, de manera oportuna, comunicar a los trabajadores la base sobre la cual están siendo compensados. También se espera que los socios comerciales comuniquen a los trabajadores si se requieren horas extras y los salarios que se pagarán por dichas horas extras.

## *Libertad de asociación*

Los socios comerciales deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse, organizarse y negociar colectivamente libremente de conformidad

con las leyes aplicables y las costumbres de los países en los que están empleados. Los socios comerciales deben respetar los derechos de los trabajadores a comunicarse abiertamente con la gerencia o entre ellos sobre las condiciones de trabajo sin temor a represalias, acoso, intimidación, sanción o interferencia.



## Salud y seguridad

**Los socios comerciales deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluido, cuando corresponda, para cualquier vivienda proporcionada por la empresa. Las medidas de Salud y Seguridad se extenderán a los contratistas y subcontratistas en las instalaciones de los proveedores.**

### *Protección y seguridad de los trabajadores*

Tanto en el lugar de trabajo como en las viviendas proporcionadas por la empresa, los socios comerciales deben proteger a los trabajadores de la exposición a peligros químicos, biológicos, físicos y tareas físicamente exigentes. Los socios comerciales deben operar de conformidad con todas las reglamentaciones de salud y seguridad aplicables y garantizar que los sistemas de gestión de seguridad estén implementados para prevenir lesiones relacionadas con el trabajo.

### *Seguridad de Procesos*

Los socios comerciales deben prevenir o mitigar los incidentes asociados con las operaciones y los procesos que podrían provocar un impacto catastrófico en las personas o el medio ambiente, dentro y fuera del sitio. Las acciones de los socios comerciales deben ser proporcionales a los riesgos asociados con el impacto potencial.

### *Preparación y respuesta ante emergencias*

Los Socios Comerciales deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier vivienda proporcionada por la empresa y minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta. Los Socios comerciales deben revisar y, si corresponde, actualizar dichos planes y procedimientos anualmente o, con mayor frecuencia, si es necesario.

### *Información de peligro*

La información de seguridad relacionada con los materiales peligrosos, incluidos los compuestos farmacéuticos y los materiales intermedios farmacéuticos, debe estar disponible para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros.



## Medio Ambiente

**Los socios comerciales operarán de manera responsable y eficiente con el medio ambiente para minimizar los impactos adversos en el medio ambiente. Se alienta a los socios comerciales a conservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos cuando sea posible y participar en actividades que reutilicen y reciclen.**

### *Conservación de energía y cambio climático*

Los socios comerciales deberán monitorear su volumen de consumo de energía y promover iniciativas de conservación de energía. Los socios comerciales deberán mantener objetivos de reducción de energía y hacer un esfuerzo para reducir su impacto ambiental, como las emisiones de gases de efecto invernadero, de sus operaciones.

### *Autorización Ambiental*

Los socios comerciales deben cumplir con todas las reglamentaciones, leyes, códigos y otros requisitos y autorizaciones gubernamentales aplicables en materia ambiental. Los socios comerciales deben obtener y seguir todos los requisitos operativos y de informes asociados de los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales requeridos.

### *Residuos, Emisiones y Derrames*

Los socios comerciales deberán contar con sistemas para garantizar la manipulación, el movimiento, el almacenamiento, la eliminación, el reciclaje, la reutilización o la gestión seguros de los desechos, las emisiones al aire y las descargas de aguas residuales. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que puedan tener un impacto adverso en la salud humana o ambiental deben gestionarse, controlarse y tratarse adecuadamente antes de su liberación al

medio ambiente. Esto incluye gestionar las liberaciones de productos farmacéuticos activos al medio ambiente (PiE).

Los socios comerciales deberán contar con sistemas para prevenir y mitigar los derrames y liberaciones accidentales al medio ambiente y los impactos adversos en la comunidad local.

### *Recursos*

Los socios comerciales deberán tomar medidas para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de recursos.



# Sistemas de Gestión y Transparencia

Los Socios Comerciales deben utilizar sistemas de gestión para mantener la continuidad del negocio, facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de estos principios.

## ***Compromiso y Responsabilidad***

Los socios comerciales deben demostrar su compromiso con los principios establecidos en este Código mediante la asignación de los recursos apropiados y la identificación del personal superior responsable.

## ***Requisitos legales y del cliente***

Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes, reglamentaciones, normas y requisitos pertinentes de los clientes aplicables.

## ***Gestión de riesgos***

Los socios comerciales deben contar con mecanismos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos en todas las áreas abordadas por este Código..

## ***Contabilidad y mantenimiento de registros***

Estamos comprometidos con la integridad de nuestros registros comerciales y con garantizar que nuestros libros, registros e informes financieros sean precisos y completos. Los socios comerciales deben mantener registros comerciales y financieros actualizados de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones aplicables y los requisitos de Astellas. Estos registros deben estar disponibles cuando los solicitemos.

## ***Sistemas de Pago y Procesamiento***

Los socios comerciales deben contar con sistemas y procesos para garantizar que cualquier pago que realicen o reciban sea legítimo y esté debidamente documentado.

## ***Capacitación y competencia***

Los socios comerciales deben tener un programa de capacitación que aborde las expectativas de este Código

## ***Mejora continua***

Se espera que los socios comerciales revisen y mejoren continuamente su programa de cumplimiento

## ***Identificación de preocupaciones***

Todos los trabajadores deben ser alentados a reportar inquietudes, actividades ilegales o incumplimientos de los principios establecidos en este Código en el lugar de trabajo. Los socios comerciales no deben permitir represalias contra los empleados que informen una inquietud de buena fe. Los socios comerciales deben investigar los informes y tomar medidas correctivas si es necesario.

## ***Comunicación***

Los Socios Comerciales deben contar con sistemas efectivos para comunicar los principios de este Código a los trabajadores, contratistas y proveedores.

## ***Continuidad del negocio***

Los socios comerciales deben desarrollar e implementar planes de continuidad comercial apropiados para todas las operaciones que respaldan el negocio de Astellas.

### ***Selección y seguimiento de terceros***

Los socios comerciales deben aplicar los principios descritos en este Código al

seleccionar a sus propios socios y proveedores. Los socios comerciales deben tener o implementar sistemas para monitorear el cumplimiento de sus proveedores y subcontratistas.



### ***¡Hablar alto!***

**Todos tenemos el deber de hablar para proteger a los demás! Si le preocupa que no se sigan los principios establecidos en este Código, o si tiene conocimiento de una situación que podría generar un riesgo para la salud, la seguridad, los pacientes, los trabajadores o el medio ambiente por parte de un socio comercial de Astellas, puede enviar un informe a Astellas en cualquier momento a través de EthicsPoint:**

**[www.astellas.ethicspoint.com](http://www.astellas.ethicspoint.com)**

**Astellas no tolerará represalias contra nadie por informar inquietudes de buena fe.**

